Expediente N° 003/2014

Denunciante: Empresa Difusora Cable Mundo S.R.L (CABLE MUNDO)

Denunciado: Mayo Televisión S.A.C. (MAYO TV)

Inicio: 06 – junio - 2014

Conclusión: 16 – julio - 2014

Estado: Concluido

Solicitud: De parte

Materia: Competencia Desleal

Descripción:

Mediante Resolución N° 002-2014-CCO/OSIPTEL de fecha 16 de julio de 2014, el Cuerpo Colegiado resolvió rechazar la denuncia presentada por CABLE MUNDO contra MAYO TV, relativa a la comisión de presuntos actos de competencia desleal en el mercado de distribución de radiodifusión por cable, disponiendo el archivo de lo actuado. Asimismo, el Cuerpo Colegiado ordenó remitir a la Comisión de Derecho de Autor del INDECOPI todo lo actuado en el presente expediente a fin de que proceda conforme a sus competencias.

Cabe señalar que la resolución mencionada no fue apelada, por lo que quedó consentida en primera instancia administrativa.

Cuerpo Colegiado:

- Rodolfo Castellanos Salazar Presidente
- Janina Virginia León Castillo Titular
- Lorena Alcázar Valdivia Titular